

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR 2026



C.P. MARTIMPORRA



ÍNDICE

1.	Justificación de modificación de la jornada escolar.	3
1.1	Introducción.	3
1.2	Características del centro.	4
1.3	Fundamentación legal.	4
1.4	Criterios psicopedagógicos.	6
1.5	Criterios sociofamiliares.	7
1.6	Criterios relacionados con el centro.	8
2.	Objetivos.	9
3.	Horario.	9
3.1	Horario general del centro.	9
3.2	Horario lectivo.	9
3.3	Horario de atención a las familias.	10
4.	Planificación de los servicios complementarios.	10
4.1	Servicio de comedor.	10
4.2	Servicio de transporte escolar.	11
5.	Actividades extraescolares.	12
6.	Calendario de actuaciones.	13
7.	ANEXOS	
	ANEXO I COMPARATIVA HORARIO JORNADA PARTIDA JORNADA CONTÍNUA	
	ANEXO II SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA NUEVA JORNADA	



1. Justificación de la modificación de la jornada escolar.

1.1 Introducción.

El CP Martimporra actualmente es un centro de jornada partida (de 9:30 a 13:00h y de 14:45 a 16:15h). La jornada propuesta supondría cambios, que implican a toda la Comunidad Educativa: alumnos, familias, maestros, personal no docente (cuidadoras, cocinero, auxiliares...).

Esta propuesta viene originada por lo manifestado por un sector de las familias que apuestan por un cambio y por parte del profesorado que también están a favor de la modificación de la actual jornada.

La mayoría de este claustro se está formando por maestros **definitivos**, un hecho que da estabilidad y es beneficioso ya que fomenta la cooperación y el buen funcionamiento del centro.

El inicio del proceso de cambio de jornada parte de una propuesta al Consejo Escolar en el mes de octubre y que ha sido aprobada por unanimidad. Este cambio puede ser solicitado cada año, lo cual hace que sea un **proceso reversible**.

El cambio de jornada hace posible una mejor distribución de las áreas y aquellas con mayor carga se planificarían alternando con otras de carga menor, para poder encajar al profesorado de media jornada (profesorado de apoyo que debe entrar en áreas como Lengua y Matemáticas, especialistas...).

En resumen, este cambio propuesto no modificaría el horario del alumnado que puede permanecer en el centro en el mismo tramo horario, ya que el servicio de comedor se adapta y el horario del servicio de transporte seguiría igual que hasta hora con recogida del alumnado a las 16.15h.

1.2 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

El C.P. Martimporra es un centro situado en la localidad de Martimporra, en el concejo de Bimenes. En él se imparte 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.

Acoge, por lo tanto, alumnado de 3 a 12 años proveniente de diferentes zonas del concejo. Es por este motivo que nuestro centro ofrece los servicios de transporte y comedor gratuito para este alumnado, servicio al que también puede acceder el resto del alumnado del centro como contribuyente. Además, desde el curso 2024/25 se ha incluido el transporte gratuito al alumnado de San Julián con la creación de una parada en la localidad.

En el momento presente, el centro cuenta con un total de seis grupos – aula: dos en Ed. Infantil y cuatro en Ed. Primaria; y un total de doce docentes, dos de los cuales son itinerantes (comparten docencia con otras escuelas).

Estamos orgullosos de nuestro centro, en el que docentes, alumnado, familias, AMPA, personal laboral y administración local, conforma una Comunidad Educativa que actúa en coordinación para velar por los intereses de nuestro alumnado que es en definitiva nuestro objetivo.

1.3 FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

Para llevar a cabo esta modificación de jornada nos basamos en la legislación actual que, tal y como indica la Circular de Inicio de Curso, nos remite a la [Resolución de 2 de abril de 2004 de la Consejería de Educación y Ciencia](#), donde se regula el procedimiento de modificación de la jornada escolar en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias. Tal y como dice su artículo 3 “*El proceso de modificación de jornada escolar se iniciará mediante acuerdo del Consejo escolar adoptado por dos tercios de sus miembros (...)*”.

Siguiendo el procedimiento recogido en dicha Resolución, se somete a votación la propuesta de iniciar los procedimientos para la modificación



del cambio de jornada en el Consejo Escolar celebrado el 30 de octubre los resultados obtenidos en dicha votación fueron los siguientes:

- ✓ Miembros con derecho a voto:8
- ✓ Votos a favor: 8
- ✓ Votos en contra:0
- ✓ Abstenciones: 0

Puesto que al menos 2/3 de sus miembros han aprobado la iniciación de los trámites, se encarga al Equipo Directivo la elaboración de un proyecto para la modificación del cambio de jornada para que pueda ser sometido a valoración por el Consejo Escolar antes del trámite de consulta por parte de padres, madres y tutores legales de los alumnos.

Para que el proceso de cambio de jornada se pueda llevar a cabo, debe ser aprobado en Consejo Escolar. A partir de ese momento, las familias del centro han de pronunciarse en un proceso de consulta o votación y solo se podrá aprobar si al menos 3/5 del censo votan a favor. En este censo se incluyen todos los padres, madre y tutores legales de todo el alumnado a excepción del alumnado de 6º, lo que hace un total de **69** votantes por lo que debe ser aprobado por **41.4** personas para poder aprobarse la modificación de jornada

La fecha para realizar el acto de consulta por parte de las familias se determinará en Junta Electoral constituida por el Director, que actuará como presidente, una representante de familias en el Consejo Escolar y la Secretaria del centro. Entre sus competencias están, aprobar y publicar el censo electoral, concretar el calendario consultivo, organizar el proceso electoral, promover la constitución de la Mesa Electoral y resolver las reclamaciones que puedan producirse. (Ver **Calendario de Actuaciones**) Pag 13.

El voto será directo, secreto y no delegable utilizando para su emisión la papeleta aprobada por la Junta Electoral. Se podrá utilizar el sistema de voto por correo mediante el sistema de doble sobre. Se incluirá la papeleta del voto en un sobre cerrado, el cual se introducirá en otro sobre junto con



la fotocopia del DNI. Este sobre deberá ir firmado en la solapa de cierre y se remitirá a la atención de la/el secretaria/o de la Mesa Electoral. No se contabilizarán los votos que tengan entrada en la Mesa Electoral una vez concluido el acto de consulta.

1.4 CRITERIOS PSICOPEDAGÓGICOS.

A) Se mejoraría el rendimiento académico.

Con el tipo de jornada actual podemos observar que, al alumnado de cursos bajos, le cuesta más concentrarse en las últimas sesiones de la jornada, es decir, en las dos clases que tienen lugar después de las comidas. La atención y el rendimiento en estos periodos sufren un descenso notable. Este hecho no es tan evidente cuando esas sesiones tienen lugar por la mañana, justo después del recreo, tras un descanso más breve.

B) Evita el cansancio de las tardes en el alumnado de cursos inferiores.

Para el alumnado de Ed. Infantil, especialmente el alumnado de 3 años, la sesión escolar de 9:30h. a 16:15 le resulta excesivamente larga y agotadora, llegando a producir somnolencia en algunos de ellos.

C) Facilita al alumnado mayor tiempo para la realización de tareas escolares.

Con la jornada continua dispondrían de más tiempo para poder realizar tareas escolares y acudir a otras actividades extraescolares, incluso los que se queden hasta las 16:15h., pues dispondrán de un tiempo después de comer a las 14:30h. en el que podían hacer sus tareas en la biblioteca.

D) Facilita la posibilidad de elección de otras actividades extraescolares.

Ya no solo por el horario, sino también porque se dispone de más tiempo para realizar otras actividades con diferentes entidades.



E) Facilita la organización de las actividades complementarias.

La jornada partida resulta singular respecto a la que tienen casi la totalidad de los centros educativos asturianos, por ello, las entidades que proponen actividades o reciben visitas tienen organizados los horarios para adaptarse a la jornada de 9 a 14 horas. Esto nos genera dificultades de adaptación y como consecuencia, nos obliga a mermar el horario de las visitas, a alterar el periodo del comedor o incluso a tener que renunciar y buscar alternativas, reduciendo así el abanico de posibilidades en las actividades complementarias.

F) Posibilita la formación continua del profesorado.

Las actividades de formación dirigidas al profesorado están organizadas en horarios compatibles con centros de jornada continua, limitando de esta forma la participación en ellas del profesorado de nuestro centro.

G) Se proporciona continuidad de horario con la etapa posterior.

El instituto de educación secundaria tiene jornada continua, por lo que existirá cierta continuidad en cuanto a los horarios escolares.

1.5 CRITERIOS SOCIO FAMILIARES.

A) Conciliación de la vida familiar y laboral.

Con esta nueva jornada y la organización planteada, se pretende satisfacer las diferentes demandas de:

1. Aquellas familias del concejo con derecho a transporte y comedor gratuito, servicios que seguirán teniendo.
2. Aquellas que prefieren que sus hijos/as vayan a comer a casa y poder pasar ese tiempo de comida juntos en familia. En estos casos, la jornada partida resulta un trastorno, pues tienen que hacer varios viajes para llevarlos y traerlos a las sesiones de la mañana primero y a las sesiones de la tarde después. Este es uno de los motivos por



CP MARTIMPORRA

los que prácticamente la totalidad del alumnado hace uso del servicio de comedor, aunque sea pagando, sin existir una necesidad real de conciliación familiar y laboral.

3. Aquellas familias que escogen este centro precisamente porque la jornada escolar finalizaba a las 16:15h. por motivos de conciliación, con la posibilidad de ampliar este horario con las extraescolares, algo que podrán seguir haciendo.

B) Se garantiza el servicio de transporte, cuyo horario de salida del centro sería a las 16:15 entre octubre y mayo (13:30 en septiembre y junio).

Previamente aprobado en Consejo Escolar.

C) Se garantiza el servicio de comedor y atención a TODO el alumnado que lo desee hasta las 16:15h.

1.6 CRITERIOS RELACIONADOS CON EL CENTRO.

A) Se permite un mayor aprovechamiento de las actividades extraescolares.

Actividades planteadas por el AMPA y Ayuntamiento que fomentan la creatividad y autonomía en los alumnos y alumnas, así como la autoestima y el desarrollo de habilidades físicas y mentales. Permiten a su vez la conciliación para aquellas familias que lo necesiten.

B) Aprovechamiento del profesorado itinerante.

El centro con el que itenera el profesorado de Audición y Lenguaje y Religión, tiene jornada continua, lo que dificulta la compatibilidad de los horarios con nuestro centro perdiéndose horas de docencia directa con tramos de tiempo que resultan insuficientes para cubrir sesiones completas o sustituciones.



Por otro lado, cabe señalar que al profesorado itinerante le corresponde 2 horas semanales de compensación dentro de su horario lectivo. Dicha compensación horaria debería asignarse al comenzar o finalizar la jornada laboral el mismo día que itineran, pero resulta imposible encajarlo de esta manera en una jornada partida en la que además la hora de complementaria se desarrolla al mediodía. Por ende, el tiempo de compensación debe ser distribuido en el resto de días que no realizan itinerancia; con la dificultad añadida de ajustar las horas de docencia directa de estas materias con las del resto de profesorado.

C) Todos los días hay maestros en el centro.

El profesorado debe permanecer en el centro realizando tareas docentes según se detalla en el apartado 3.2 de este proyecto.

2. OBJETIVOS.

- Favorecer la conciliación de todas las familias del centro.
- Unificar los horarios a lo largo de todas las etapas educativas de los alumnos, lo que favorecería la convivencia familiar y social del alumnado, y unificar horarios con el resto de las escuelas con las que se comparte profesorado.
- Aprovechar mejor las horas de rendimiento escolar evitando la bajada de atención que se produce después de la comida.
- Facilitar la gestión de las actividades complementarias.
- Favorecer la distinción de un claro periodo lectivo y un claro periodo de ocio.
- Ampliar las actividades extraescolares.



3. HORARIO.

3.1 HORARIO GENERAL DEL CENTRO.

El centro permanecería abierto entre las 9:30h, momento en que se inicia las clases, y las 16:15h., momento en que finaliza el servicio de comedor.

Este periodo de tiempo se puede ver ampliado más allá de las 16:15h. en función de la oferta de actividades extraescolares ofertadas por la AMPA y el Ayuntamiento cada año entre los meses de octubre y mayo.

3.2 HORARIO LECTIVO.

Se define como horario lectivo aquel en el que el alumnado recibe sus clases y en la que el profesorado imparte docencia. La jornada lectiva entre los meses de octubre y mayo daría inicio a las 9:30h. y finalizaría a las 14:30h. para ambas etapas educativas, Ed. Infantil y Ed. Primaria.

Dicho horario estaría distribuido en tres sesiones de clase (1h, 45 min y 1h), un recreo de 30 min y dos sesiones de clase (1h y 45 min), siguiendo las indicaciones horarias establecidas en el currículum. **EL NÚMERO DE HORAS LECTIVAS VIENE MARCADO POR LEY Y NO VARÍA CON RESPECTO A LA JORNADA PARTIDA.** Lo que varía es la distribución de ese tiempo.

En los meses de septiembre y junio, la jornada escolar sería de 9:30h. a 13:30h., con sesiones de 40 o 45 min y recreo de 30 min. Este horario no varía con respecto a años anteriores.

Hay que distinguir que **el horario lectivo no es el horario laboral del profesorado**, cuyo horario laboral seguirá siendo el mismo que el actual, repartido entre el horario de docencia y el horario destinado a otra serie de trabajos (coordinación docente, atención a familias, preparación de clases, corrección de tareas escolares, formación de profesorado, etc.). Estas 3 horas de permanencia en el centro se harán **de martes a jueves** en horario de 14:30 a 15:30. El profesorado tiene además 2 horas mensuales para reuniones de los órganos colegiados.



3.3 HORARIO DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS.

El horario de atención a las familias será establecido en la PGA del curso 2026-27, en el horario de permanencia de centro del profesorado.

4. PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

4.1 SERVICIO DE COMEDOR.

El servicio de comedor que ofrece el centro escolar es actualmente entre los meses de septiembre a junio. El precio de comedor lo establece la Consejería de Educación en la Circular de Inicio de Curso, actualmente es de 4,5 € para aquel alumnado que no tiene derecho gratuito de este servicio.

Todo el alumnado del centro que lo desee podrá hacer uso del servicio de comedor con vigilancia, hasta las 16:15h.

Las familias no usuarias de transporte podrán optar por dos horarios diferentes de finalización del servicio, pudiendo recoger a sus hijos/as en el siguiente horario:

- 15:15h.
- 16:15h

La **elección de uno u otro** horario de salida se hará a principio de curso y se mantendrá durante todo el curso escolar, no pudiendo alternar entre uno y otro a conveniencia, excepto causas debidamente justificadas.

Una vez el alumnado termine de comer, será atendido por las vigilantes del comedor y dispondrá de tiempo libre que podrá emplear en las siguientes actividades:

- Acceso a la biblioteca del centro, con actividades de juegos de mesa planificadas y con una vigilante.
- Tiempo libre de recreo en el patio o polideportivo con vigilantes.



- Realización de tareas escolares, en la biblioteca del centro.

4.2 SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.

Todo el alumnado proveniente de la zona rural dispondrá de transporte gratuito siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución de 12 de mayo de 2021.

El alumnado que, no teniendo derecho al transporte escolar gratuito, desee hacer uso del mismo, deberá solicitarlo en el momento de la matrícula para poder solicitar permiso al Consorcio de Transportes. La concesión del permiso quedará sujeta a que existan plazas libres.

El horario de salida del transporte escolar será el siguiente:

- 13:30, durante los meses de septiembre y junio.
- 16:15, entre los meses de octubre y mayo.

5. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Las actividades extraescolares se seguirán organizando tanto por AMPA como por la Administración Local, actividades que podrán variar de año a año en función de los intereses del alumnado y sus familias.

La duración de las actividades y los meses que se imparten, corren así mismo a cargo de los organizadores, es decir Administración local y AMPA.



6. CALENDARIO DE ACTUACIONES.

ACTUACIÓN	PLAZO
Aprobación de inicio de trámites	30/10/2025
Constitución de la Junta Electoral	25/02/2026
Elaboración de proyecto	HASTA EL 18 DE FEBRERO
Aprobación en Consejo Escolar	20/02/2026
Envío de proyecto a las familias	A PARTIR DEL 23/02/2026
Publicación de censo provisional de familias	27/02/2026
Plazo de alegaciones al censo	27/02 AL 9/03/2026
Publicación censo definitivo de familias y sorteo de los miembros de la Mesa Electoral	9/03/2026
Plazo de alegaciones al sorteo	9/03/2026 AL 19/03/2026
Entrega de sobres y papeletas	19/03/2026
Voto por correo	19/03/2026 AL 26/03/2026
Voto presencial	26/03/2026
Publicación de resultados	27/03/2026
Implementación de la nueva jornada	CURSO 2026/27

PENDIENTE DE APROBACION POR LA JUNTA ELECTORAL



7. ANEXOS

ANEXO 1

COMPARATIVA HORARIO JORNADA PARTIDA – JORNADA CONTINUA.

JORNADA PARTIDA (ACTUAL)	JORNADA CONTINUA (NUEVA JORNADA PLANTEADA PARA CURSO 2026/27)
SESIÓN 60´	SESIÓN 60´
SESIÓN 60´	SESIÓN 60´
RECREO 30´	SESIÓN 45´
SESIÓN 60´	RECREO 30´
COMEDOR	SESIÓN 60´
RECREO COMEDOR	SESIÓN 45
SESIÓN 45´	COMEDOR
SESIÓN 45´	RECREO COMEDOR



ANEXO II

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA NUEVA JORNADA

En el caso de implantación de la nueva jornada, se hará un seguimiento de la misma a través de:

- Consejo Escolar
- Equipo Directivo
- Claustro de Profesores
- Memoria final de curso

INDICADORES	RESPONSABLES	FECHAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	GRADO DE CONSECUCCIÓN DEL INDICADOR*	INSTRUMENTO EVALUACIÓN
ALUMNADO - Evolución del rendimiento escolar. - Consecución de objetivos.	Equipo Directivo Claustro Tutores	TRIMESTRAL (FIN DE TRIMESTRE)	DE 1 A 3	FORMS O ENCUESTA
CENTRO - Adecuación de horarios - Organización general de centro - Eficacia de las reuniones de profesorado	Equipo Directivo Claustro	TRIMESTRAL Y ANUAL	1 A 3	FORMS O ENCUESTA
FAMILIAS - Facilidad para atención a familias - Grado de satisfacción con el nuevo horario	Profesorado Consejo Escolar Familias	ANUAL	1 A 3	FORMS O ENCUESTA
EXTRA-ESCOLARES -Seguimiento extraescolares	AMPA Ayuntamiento Equipo Directivo	DURANTE EL CURSO ANUAL FINAL	1 A 3	FORMS O ENCUESTA

*1 NO CONSEGUIDO,

2 PARCIALMENTE CONSEGUIDO

3 TOTALMENTE CONSEGUIDO

Cada resultado de estas evaluaciones se utilizará para realizar las correcciones y/o ajustes necesarios en la PGA del siguiente curso.